



REPUBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No. 15-2012

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, mediante Acuerdo N° 2053-SE-2008, de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 2, 3, y 7, se emite la siguiente Resolución que hace parte del proceso de Licitación Privada Nacional N° 003-2012 para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en CENET.

CONSIDERANDO:

El análisis legal, técnico y económico, efectuado por el Comité de Evaluación del CENET, a la oferta presentada por la **EMPRESA SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL)**, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, por un valor total de Doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y cinco lempiras con 60 centavos (**L.292,185.60**), según consta en Acta No. 002-2012 de fecha 11 de junio del 2012, está basada en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad y veracidad estipulados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que la base legal está de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 y 52, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136, y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Bases de la Licitación Sección II Datos de la Licitación, inciso E) Evaluación y Comparación de las Ofertas.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO:

Adjudicar la Contratación del **Lote: No. 1: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada**, por un valor de Doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y cinco lempiras con 60 centavos (L 292,185.60), a la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL) considerando que las Especificaciones Técnicas que ofrece se ajustan a lo requerido en las Bases de Licitación.

SEGUNDO:

Previo a la suscripción del Contrato, la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL), para darle cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, numeral 17.1, deberá presentar al CENET, en el plazo de 10 días hábiles, el documento siguiente:

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.





REPUBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

TERCERO:

Previo a la suscripción del Contrato, la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL), para darle cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso tendrá que acreditar en el término de diez (10) días, después de haber sido notificado de la adjudicación los documentos originales que a continuación se detallan:

- a) Constancia de solvencia del INFOP
- b) Constancia de solvencia del IHSS
- c) Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Compras y adquisiciones del Estado (ONCAE)
- d) Constancia de solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de la Empresa y del Representante Legal
- e) Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras
- f) Constancia de Solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa
- g) Constancia de Inscripción de registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Finanzas.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 14 días del mes de junio del año dos mil doce.


Lic. Amílcar Hernán Carrasco
Director Ejecutivo

Copia: SERSEL




20-06-12




Barrio La Caridad, media cuadra al Este del hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal No. 55
Telefaxes: (504) 2772-0915, 2772-0370, 2772-2102. Correo Electronico: contacto@cenet.gob.hn / Sitio: www.cenet.gob.hn